



Afiliada a la I.F.B.B.

## **ASOCIACIÓN DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL URUGUAY**

CANELONES 1680 – MONTEVIDEO – URUGUAY

---

Montevideo. 3 de noviembre de 2017

### **REGLAMENTO GENERAL**

#### **1) SOCIOS**

1 a) Para mantener la calidad de socio activo se deberá exhibir actividad regular y manifiesta de trabajo en los eventos competitivos que organiza la Asociación (Campeonatos Apertura, Asociación, Nacional y Selectivos)

La inactividad en dos eventos consecutivos según "1 a" determinará la pérdida de calidad de socio activo.

1 b) Se deberá exhibir actividad regular y manifiesta de trabajo en las actividades puntuales que desarrolla la Asociación: Cursos de Oficiales y Jueces, Pesajes e Inscripciones, Asambleas y reuniones de trabajo cuando sean convocados.

La inactividad" en dos eventos consecutivos según "1 b" determinará la pérdida de calidad de socio activo.

#### **2) JUECES**

##### **PRESIDENTE DE JUECES**

El Presidente de jueces es un oficial de la Asociación que en el ejercicio de sus funciones trabaja de forma coordinada y responde a la Comisión Directiva.

##### **Funciones**

Organiza y coordina los cursos de Jueces que promueve la Asociación.

Convoca, controla y corrige los exámenes de los aspirantes a jueces.

Comunica los resultados a los aspirantes y Comisión Directiva con prontitud.

Archiva los test paper y organiza la documentación a fin de presentarla cuando se le solicite.

Convoca con la debida antelación a estadístico y jueces centrales para los eventos competitivos de la Asociación.

Controla pesaje y talla en las inscripciones.

Controla en todas las fases de la competición la realización del cómputo realizado por el Estadístico para corregir cualquier posible deficiencia.

Tiene autoridad para expulsar a cualquier juez que se muestre abiertamente parcial, deshonesto, o que mantenga una actitud inaceptable.

Puede amonestar y sancionar al competidor y /o juez que durante el desarrollo del pesaje o de las fases de competición desobedezca o incumpla reiteradamente las normas de competición y/o mantenga una actitud antideportiva.

Si constata en un competidor la presencia de ginecomastia, implantes, aceites inflamatorios locales y/o abscesos, debe comunicarlo al panel de jueces durante el desarrollo de la competencia de la categoría.

En coordinación con la Comisión Directiva y Jueces Internacionales determina la formación de categorías de competencia.

Posteriormente a la competencia procederá a analizar los resultados individuales de cada juez. En caso de constatar parcialidades evidentes deberá observar, amonestar o suspender al juez que incurra en tales conductas luego de los descargos correspondientes.

### **JUEZ ESTADÍSTICO**

Realiza la Estadística de resultados en los campeonatos de la Asociación y los entrega al oficial encargado de su recepción.

Trabaja en coordinación con el Presidente de Jueces para verificar la exactitud de las calificaciones.

Archiva los resultados generales y los de cada uno de los jueces centrales y aspirantes.

Comunica con prontitud estos resultados a la Comisión Directiva.

### **EXAMEN PARA JUEZ NACIONAL**

El examen para juez nacional constará de dos partes. Deberá aprobar con un mínimo de 70% un examen teórico antes de la realización de los exámenes prácticos. Los exámenes prácticos consistirán en juzgar las diferentes fases de un campeonato.

Tres son los exámenes prácticos que un aspirante a Juez deberá realizar y aprobar para obtener el grado. Uno de esos campeonatos deberá ser el Nacional. La media requerida para la aprobación del grado deberá tener aciertos iguales o superiores al 65%.

## **EXAMEN PARA JUEZ SUDAMERICANO O INTERNACIONAL**

La solicitud para realizar el Examen de Juez Internacional podrá ser solicitado vía escrita a Comisión Directiva por aquellos jueces nacionales con más de 3 años de antigüedad ejercida de modo activa.